



ACTA Nº 2/2026

COMITÉ CONSULTIVO

Sesión del 26 de febrero de 2026

En Madrid, el día 26 de febrero, a las 13:00 horas, se reúne el Comité Consultivo del Comisionado, en formato presencial y telemático, previa la correspondiente convocatoria remitida en su día a todos los miembros de este órgano.

La sesión comienza a las 13:10 horas, tras comprobar que existe quorum suficiente.

Asistentes:

[Redacted list of attendees]

Delegan el voto en [Redacted]

Excusa su asistencia [Redacted].



ORDEN DEL DÍA

1.- *Aprobación del acta Nº 01/2026, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 29 de enero de 2026.*

2.- *Informe de Mercado a 31 de enero de 2026.*

3.- *Informe [REDACTED]*

4.- *Ruegos y preguntas.*

1.- Aprobación del acta Nº 01 /2026, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 29 de enero de 2026.

Se aprueba sin observaciones.

2.- Informe de Mercado a 31 de enero de 2026.

No se realizan observaciones.

3.- Informe [REDACTED]

[REDACTED] informa de que se va a proceder a publicar en el portal web, en el apartado "Estadísticas e información de mercado" las actas del comité consultivo desde el año 2018. Esta medida responde a las peticiones de transparencia que se han solicitado recientemente. Se publicarán omitiendo datos e información de carácter personal.

4.- Ruegos y preguntas.

[REDACTED] informa de varios asuntos:

- Informa al Comité Consultivo de las próximas jornadas de la CEOE sobre comercio ilícito de productos de tabaco, y la posible participación de autoridades públicas;
- Pregunta sobre la fecha aproximada de publicación de la memoria anual del CMT de 2025, y sobre los datos de aprehensiones de tabaco ilícito y maquinaria del año 2025, a lo que [REDACTED] indica que se publicará en el mes de marzo;
- Indica que están estudiando el impacto del Acuerdo UE-Gibraltar, especialmente sobre el comercio ilícito;
- Sugiere que desde el CMT se recuerde, en especial a los nuevo operadores, la obligatoriedad de que éstos informen de la responsabilidad ampliada de los filtros conforme a lo dispuesto en el RD 1093/2024, de 22 de octubre, por el que se regula la gestión de los residuos de los productos del tabaco con filtros y de los filtros comercializados para utilizarse con productos del tabaco que contengan plástico y que sean de un solo uso;



- Y, por último, consulta acerca de los avances en relación con los informes que se publicarán próximamente relacionados con la Directiva de Productos de Tabaco; a lo que [REDACTED] indica que no dispone de información.

[REDACTED] indica que la próxima sesión del Comité Consultivo se convocará el próximo 26 de marzo 2026 a las 13:00h.

La sesión finaliza a las 13:21 horas.



